



*Tribunal Supremo Electoral*

**ACUERDO NÚMERO 372-2011**

**EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

**CONSIDERANDO:**

Que la Subdirectora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-577-04-2011 de fecha 16 de abril del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se autorice la contratación de 14 personas que indica en el anexo al mismo, como Oficinistas I (Verificadores Electorales) de Auditoría Electoral, con salarios y partidas presupuestarias que individualiza en dicho anexo, por un período de seis meses contado a partir de la fecha de toma de posesión, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

**POR TANTO:**

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 165 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

**ACUERDA:**

ARTÍCULO 1º. Autorizar la contratación de las 14 personas que se individualizan en el anexo al oficio No. DRH/O-577-04-2011 y que forma parte de este Acuerdo, como Oficinistas I (Verificadores Electorales) de Auditoría Electoral, con asignación mensual de CUATRO MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 4,000.00) y partidas presupuestarias que se indican en dicho anexo, por un período de seis meses contado a partir de la fecha de toma de posesión, del Programa "13 Elecciones 2011";

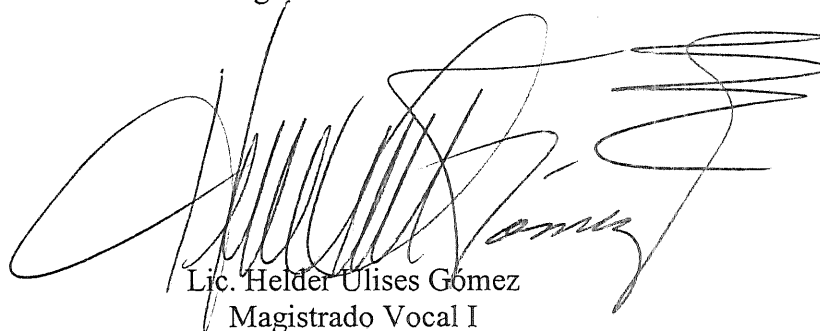
ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiséis de abril de dos mil once.

**COMUNÍQUESE:**



Dra. María Eugenia Villagrán de León  
Magistrada Presidenta



Lic. Helder Ulises Gómez  
Magistrado Vocal I